

CHECK LIST SEGUROS PATRIMONIALES SEGURO DE RC SERVIDORES PÚBLICOS

ANÁLISIS Y DEFINICIÓN DE SINIESTROS

1. PROCESOS DISCIPLINARIOS Y PROCESOS FISCALES:

- COPIA DEL AUTO DE INDAGACIÓN PRELIMINAR SI SE PROFIRIÓ EN CONTRA DE FUNCIONARIOS IDENTIFICADOS. SI LA INDAGACIÓN PRELIMINAR SE ADELANTÓ EN CONTRA DE FUNCIONARIOS EN AVERIGUACIÓN DEBERÁ REMITIRSE COPIA DEL AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA.
- COPIA DE LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O POR EDICTO DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR (SEGÚN EL CASO ANTERIOR) O; DEL AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA.
- COPIA DEL CERTIFICADO LABORAL DEL INVESTIGADO DONDE CONSTE CARGOS DESEMPEÑADOS, FUNCIONES Y TIEMPO DE SERVICIO.
- COTIZACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES.

2. PROCESOS PENALES ADELANTADOS BAJO LEY 906 DE 2004 Y LEY 600 DE 2000

- COPIA DE LA DENUNCIA (SI EXISTE), DE LA DILIGENCIA DE INTERROGATORIO DEL FUNCIONARIO RECLAMANTE (SI YA SE EFECTUÓ), O COPIA DEL CERTIFICADO DE LA FISCALÍA QUE SEÑALE EL NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL Y PERMITA ESTABLECER LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y CONDICIÓN (CARGO) POR LAS QUE EL FUNCIONARIO RECLAMANTE ES LLAMADO COMO INDICIADO POR LOS PRESUNTOS HECHOS PUNIBLES. (SE ACREDITA QUE LOS HECHOS ESTÁN AMPARADAS POR REALIZARSE EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO ASEGURADO)
- COPIA DEL TELEGRAMA DE CITACIÓN A DILIGENCIA DE INTERROGATORIO O COPIA DE LA COMUNICACIÓN CON LA QUE LA FISCALÍA PONE EN CONOCIMIENTO POR PRIMERA VEZ QUE SE TIENE LA CALIDAD DE INDICIADO. (SE ACREDITA EL MOMENTO DE DESCUBRIMIENTO)
- COPIA DEL CERTIFICADO LABORAL DEL INDICIADO DONDE CONSTE CARGOS DESEMPEÑADOS, FUNCIONES Y TIEMPO DE SERVICIO.
- COTIZACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES (NO SE REFIERE A CUENTA DE COBRO, NI FACTURA, NI LA HOJA DE VIDA DEL APODERADO).

3. DOCUMENTOS A DILIGENCIAR POR EL BENEFICIARIO DEL PAGO

- FOTOCOPIA AMPLIADA AL 150% Y AUTENTICADA DEL RECLAMANTE A QUIEN SE VA A EFECTUAR EL PAGO, SI ES PERSONA JURÍDICA, DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
- DILIGENCIAMIENTO Y FIRMA POR LA PERSONA A QUIEN SE VA A EFECTUAR EL PAGO, DE FORMULARIOS SARLAFT, Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.
- SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA: ORIGINAL DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO CORRESPONDIENTE.
- CERTIFICACIÓN BANCARIA. EN CASO DE QUE EL PAGO SE REALICE A PERSONA NATURAL QUE NO POSEA CUENTA BANCARIA, Y DICHO PAGO SEA INFERIOR A \$10 S.M.M.L.V., SE LE PUEDE EFECTUAR EL PAGO A TRAVÉS DE LA RED BANCARIA, PARA LO CUAL REQUIERE CORREO ELECTRÓNICO.